

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Establecen cinco (5) categorías de riesgo que agruparán las mercancías pecuarias en función a la capacidad de vehiculizar agentes patógenos de enfermedades que representen riesgo para la sanidad animal, a su nivel de procesamiento y uso

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0003-2016-MINAGRI-SENASA-DSA**

27 de enero de 2016

VISTO:

El INFORME-0002-2016-MINAGRI-SENASA-DSA-SDCA-EMARTINEZ de fecha 20 de enero 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1059-Ley General de Sanidad Agraria, el ingreso al

país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca, en el ámbito de su competencia, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria;

Que, el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, Ley orgánica del Ministerio de Agricultura, crea, entre otros, organismos públicos descentralizados, al Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, que tiene como uno de sus objetivos ser el ente responsable de la seguridad sanitaria del agro nacional;

Que, el artículo 9° de la Ley General de Sanidad Agraria aprobado por Decreto Legislativo N° 1059, establece que la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria dictara las medidas fito y zoosanitarias para la prevención, el control o la erradicación de plagas y enfermedades;

Que, el artículo 11° de la misma norma antes acotada, dispone que la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, podrá inspeccionar en cualquier momento, el estado sanitario de plantas, productos vegetales, animales, productos de origen animal, insumos agrarios, nacionales o importados, y otros productos regulados, incluyendo las condiciones de los materiales de empaque, embalaje, acondicionamiento, medios de transporte, infraestructura y equipos;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria-

SENASA aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, señala que el SENASA tiene entre sus funciones el de establecer, conducir y coordinar un sistema de control y supervisión zoonosanitario, tanto al comercio nacional como internacional de animales, productos subproductos de origen animal;

Que, el artículo 2° del Reglamento Zoonosanitario de Importación y Exportación de Animales, Productos y Subproductos de Origen Animal aprobado por Decreto Supremo N° 051-2000-AG, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA tiene, entre otras, la función de controlar y supervisar el estado zoonosanitario de animales, productos y subproductos animales que se importen o exporten;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 238-2011-EF, de fecha 24 de diciembre de 2011, aprueba el Arancel de Aduanas 2012 con nuevos códigos de las partidas arancelarias;

Que, de otro lado, mediante Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de fecha 13 de enero de 2016, se acuerda una relación de colaboración y apoyo mutuo en el marco de sus respectivas competencias, con la finalidad de aunar esfuerzos, capacidades y recursos para el correcto y eficiente ejercicio de sus funciones respecto al procedimiento para la importación de alimentos elaborados industrialmente de origen animal, a excepción de los pesqueros y acuícolas, destinados al consumo humano.

Que, estando a las consideraciones expuestas y al Informe Técnico del visto, elaborado por la Directora (e) de la Subdirección de Cuarentena Animal, se recomienda actualizar las Categorías de Riesgo Sanitario de las mercancías pecuarias en base a las partidas arancelarias vigentes y al Anexo contenido en el Convenio, mediante Resolución Directoral, asimismo, incorporar el Anexo del Convenio como parte integrante de la presente Resolución como Categoría de Riesgo Sanitario 2, la misma que entrará en vigencia a partir de los 60 días calendarios contados desde la fecha de suscripción de dicho Convenio; y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0015-2015-MINAGRI-SENASA-DSA de fecha 01 de setiembre de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Supremo N° 008-2005-AG, y el Decreto Supremo-051-2000-AG; y con la visación de la Subdirección de Cuarentena Animal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer cinco (5) categorías de riesgo, que agruparán las mercancías pecuarias en función a la capacidad de vehiculizar agentes patógenos de enfermedades que representen riesgo para la sanidad animal, a su nivel de procesamiento y uso, de la siguiente manera:

1. Categorías de Riesgo Uno (1): Productos y subproductos de origen animal, que han sido sometidos a uno o más procesos químicos o físicos, con un alto grado de transformación de su estado natural, eliminándose la posibilidad de vehiculizar agentes patógenos de importancia cuarentenaria. Para su ingreso al país no requieren de Permiso Sanitario de Importación y certificado sanitario de exportación; sin embargo, el SENASA se reserva la facultad de inspeccionarlos cuando lo considere necesario.

2. Categoría de Riesgo Dos (2): Productos y subproductos de origen animal, que han sido sometidos a uno o más procesos químicos o físicos durante su elaboración, disminuyendo la posibilidad de vehiculizar agentes patógenos de importancia cuarentenaria. Para su ingreso al país no requieren de Permiso Sanitario de Importación, pero deberán contar con el Certificado Sanitario de Exportación original cumpliendo con los requisitos sanitarios que se establezcan y serán inspeccionados en el punto de ingreso al país.

3. Categoría de Riesgo Tres (3): Productos y subproductos de origen animal, cuyo proceso de elaboración o industrialización no garantiza la destrucción de agentes patógenos de importancia cuarentenaria. Para su ingreso al país deben contar con el Permiso Sanitario de Importación y el Certificado Sanitario de Exportación

original y serán inspeccionados en el punto de ingreso al país.

4. Categoría de Riesgo Cuatro (4): Productos primarios de origen animal, de uso directo o sin transformación. Para su ingreso al país deben contar con el Permiso Sanitario de Importación y el Certificado Sanitario de Exportación original y serán inspeccionados en el punto de ingreso al país.

5. Categoría de Riesgo Cinco (5): En esta categoría se agrupan animales, material de reproducción u otros productos de origen animal considerados de mayor riesgo sanitario para la introducción de agentes patógenos de enfermedades. Para su ingreso al país deben contar con el Permiso Sanitario de Importación y el Certificado Sanitario de Exportación original y serán inspeccionados en el punto de ingreso al país.

Artículo 2°.- La clasificación de las mercancías pecuarias por categorías de riesgo sanitario se establecerán conforme al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Incorporar las subpartidas del Anexo que forman parte del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria en la Categoría de Riesgo Sanitario 2, la cual entrará en vigencia a partir de los 60 días calendarios contados desde la fecha de suscripción.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0015-2015-MINAGRI-SENASA-DSA de fecha 01 de setiembre de 2015.

Artículo 5°.- El SENASA, a través de la Dirección de Sanidad Animal, podrá adoptar las medidas sanitarias complementarias a fin de garantizar el cumplimiento de la presente norma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL QUEVEDO VALLE
Director General
Dirección de Sanidad Animal

ANEXO

CATEGORIAS DE RIESGO DE MERCANCIAS PECUARIAS

Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
1	0101.21.00.00		Caballos reproductores de raza pura	5
2	0101.29.10.00		Caballos para carrera	5
3	0101.29.90.00		Los demás caballo	5
4	0101.30.00.00		Asnos	5
5	0101.90.00.00		Los demás mulos y burdéganos	5
6	0102.21.00.00		Bovinos domésticos reproductores de raza pura	5
7	0102.29.10.00		Bovinos domésticos para lidia	5
8	0102.29.90.00		Los demás bovinos domésticos	5
9	0102.31.00.00		Búfalos reproductores de raza pura	5
10	0102.39.00.00		Los demás búfalos	5
11	0102.90.00.00		Los demás bovinos	5
12	0103.10.00.00		Porcinos reproductores de raza pura	5
13	0103.91.00.00		Los demás porcinos de peso inferior a 50 kg	5
14	0103.92.00.00		Los demás porcinos de peso superior o igual a 50 kg	5
15	0104.10.10.00		Ovinos reproductores de raza pura	5
16	0104.10.90.00		Los demás ovinos	5
17	0104.20.10.00		Caprinos reproductores de raza pura	5
18	0104.20.90.00		Los demás caprinos	5
19	0105.11.00.00		Gallinas y gallinas de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g	5
20	0105.12.00.00		Pavos (gallipavos) de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g	5



Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
21	0105.13.00.00		Patos de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g	5
22	0105.14.00.00		Gansos de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g	5
23	0105.15.00.00		Pintadas de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g	5
24	0105.94.00.00		Los demás gallos y gallinas de las especies domésticas	5
25	0105.99.00.00		Los demás patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas de las especies domésticas	5
26	0106.11.00.00		Primates	5
27	0106.13.11.00		Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos	5
28	0106.13.12.00		Alpacas (Lama pacus)	5
29	0106.13.19.00		Los demás camélidos sudamericanos	5
30	0106.13.90.00		Los demás camellos y camélidos (camelidae)	5
31	0106.14.00.00		Conejos y liebres	5
32	0106.19.00.00		Los demás mamíferos	5
33	0106.20.00.00		Reptiles (terrestres)	5
34	0106.31.00.00		Aves de rapiña	5
35	0106.32.00.00		Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	5
36	0106.33.00.00		Avestruces, emúes (dromaius novaehollandiae)	5
37	0106.39.00.00		Las demás aves	5
38	0106.41.00.00		Abejas, vivas	5
39	0106.90.00.00		Los demás animales, vivos	5
40	0201.10.00.00		Carne de animales de la especie bovina en canales o medias canales, fresca o refrigerada	4
41	0201.20.00.00		Carne de animales de la especie bovina en los demás cortes (trozos) sin deshuesar, fresca o refrigerada,	4
42	0201.30.00.10		Carne de animales de la especie bovina deshuesada (cortes finos), fresca o refrigerada	4
43	0201.30.00.90		Las demás carnes de animales de la especie bovina deshuesada, fresca o refrigerada	4
44	0202.10.00.00		Carne de animales de la especie bovina en canales o medias canales, congelada	4
45	0202.20.00.00		Carne de animales de la especie bovina en los demás cortes (trozos) sin deshuesar, congelada	4
46	0202.30.00.10		Carne de animales de la especie bovina deshuesada en cortes finos, congelada	4
47	0202.30.00.90		Las demás carnes de animales de la especie bovina deshuesada, congelada	4
48	0203.11.00.00		Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, fresca o refrigerada	4
49	0203.12.00.00		Piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar de la especie porcina, fresca o refrigerada	4
50	0203.19.10.00		Carnes sin hueso de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada	4
51	0203.19.20.00		Chuletas, costillas de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada	4
52	0203.19.30.00		Tocino con partes magras de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada	4
53	0203.19.90.00		Las demás carnes de la especie porcina, fresca o refrigerada	4
54	0203.21.00.00		Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, congelada	4
55	0203.22.00.00		Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar de la especie porcina, congelada	4
56	0203.29.10.00		Carne sin hueso de animales de la especie porcina, congelada	4
57	0203.29.20.00		Chuletas, costillas de animales de la especie porcina, congelada	4

Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
58	0203.29.30.00		Tocino con partes magras de animales de la especie porcina, congelada	4
59	0203.29.90.00		Las demás carnes de animales de la especie porcina, congelada	4
60	0204.10.00.00		Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	4
61	0204.21.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en canales o medias canales, frescas o refrigeradas	4
62	0204.22.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en cortes (trozos) sin deshuesar frescas o refrigeradas	4
63	0204.23.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina deshuesadas, frescas o refrigeradas	4
64	0204.30.00.00		Canales o medias canales de cordero, congeladas	4
65	0204.41.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en canales o medias canales congeladas	4
66	0204.42.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en cortes (trozos) sin deshuesar, congeladas	4
67	0204.43.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina deshuesadas, congeladas,	4
68	0204.50.00.00	A	Carne de animales de la especie caprina sin deshuesar, fresca, refrigerada o congelada	4
69	0204.50.00.00	B	Carne de animales de la especie caprina deshuesada, fresca, refrigerada o congelada	4
70	0205.00.00.00	A	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, sin deshuesar; fresca, refrigerada o congelada	4
71	0205.00.00.00	B	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, deshuesada o molida; fresca, refrigerada o congelada	4
72	0206.10.00.00		Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados	4
73	0206.21.00.00		Lenguas de la especie bovina, congelados	4
74	0206.22.00.00		Hígados de la especie bovina, congelados	4
75	0206.29.00.00		Los demás despojos comestibles de la especie bovina, congelados	4
76	0206.30.00.00		Despojos comestibles de la especie porcina, frescos o refrigerados	4
77	0206.41.00.00		Hígados de la especie porcina, congelados	4
78	0206.49.00.00		Los demás despojos comestibles de la especie porcina, congelados	4
79	0206.80.00.00		Los demás despojos comestibles de animales de la especie ovina, caprina, caballar, asnal o mular; frescos o refrigerados	4
80	0206.90.00.00		Los demás despojos comestibles de animales de la especie ovina, caprina, caballar, asnal o mular; congelados	4
81	0207.11.00.00		Carne de gallo o gallina, sin trocear, frescos o refrigerados	4
82	0207.12.00.00		Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados	4
83	0207.13.00.11		Cuartos traseros de gallo o gallina sin deshuesar, frescos o refrigerados	4
84	0207.13.00.12		Cuartos traseros de gallo o gallina deshuesado, frescos o refrigerados	4
85	0207.13.00.90		Los demás trozos y despojos de gallo o gallina, frescos o refrigerados	4
86	0207.14.00.10		Carne mecánicamente deshuesada de gallo o gallina, congelados	4
87	0207.14.00.21		Cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina, congelados	4
88	0207.14.00.22		Cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina, congelados	4
89	0207.14.00.90		Los demás trozos y despojos de gallo o gallina, congelados	4
90	0207.24.00.00		Carne de pavo (gallipavo) sin trocear, frescos o refrigerados	4
91	0207.25.00.00		Carne de pavo (gallipavo) sin trocear, congelados	4

Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo	Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
92	0207.26.00.00		Trozos y despojos de carne de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados	4	122	0210.99.10.00		Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos de animales, excepto los acuáticos y especies marinas.	3
93	0207.27.00.00		Trozos y despojos de carne de pavo (gallipavo), congelados	4	123	0210.99.90.00		Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado	2
94	0207.41.00.00		Carne sin trocear de pato, frescos o refrigerados	4	124	0401.10.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso. Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
95	0207.42.00.00		Carne sin trocear de pato, congelados	4	125	0401.20.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
96	0207.43.00.00		Hígados grasos de pato, frescos o refrigerados	4	126	0401.40.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso.	2
97	0207.44.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de pato, frescos o refrigerados	4	127	0401.50.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 10%, en peso; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
98	0207.45.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de pato, congelados	4	128	0402.10.10.00		Leche y nata (crema) concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso; en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
99	0207.51.00.00		Carne sin trocear de ganso, frescos o refrigerados	4	129	0402.10.90.00		Leches y nata (crema) concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso; en envases de contenido superior a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
100	0207.52.00.00		Carne sin trocear de ganso, congelados	4	130	0402.21.11.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso, sobre producto seco; en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
101	0207.53.00.00		Hígados grasos de ganso, frescos o refrigerados	4	131	0402.21.19.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso, sobre producto seco; en envases de contenido superior a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
102	0207.54.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de ganso, frescos o refrigerados	4	132	0402.21.91.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante con un contenido de materia grasa superior al 1,5 % en peso pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco; en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
103	0207.55.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de ganso, congelados	4	133	0402.21.99.00		Leche y nata (crema) en polvo, gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante con un contenido de materia grasa superior al 1,5 % en peso pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco en las demás formas de presentación; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
104	0207.60.00.00		Carne y despojos comestibles de pintadas; frescas, refrigeradas o congeladas	4	134	0402.29.11.00		Leche y nata (crema) en polvo granulo o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso sobre producto seco en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
105	0208.10.00.00		Carne y despojos comestibles de conejo o liebre; frescas, refrigeradas o congeladas	4					
106	0208.30.00.00		Carne y despojos comestibles de primates; frescas refrigeradas o congeladas	4					
107	0208.50.00.00		Carne y despojos comestibles de reptiles; frescas, refrigeradas o congeladas (excepto las serpientes y tortugas de mar)	4					
108	0208.60.00.00		Carne y despojos comestibles de camellos y demás camélidos (Camelidae); frescas, refrigeradas o congeladas	4					
109	0208.90.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles; frescas, refrigeradas o congeladas	4					
110	0209.10.10.00	A	Tocino sin partes magras de cerdo, frescos, refrigerados o congelados.	4					
111	0209.10.10.00	B	Tocino sin partes magras de cerdo salados o en salmuera secos o ahumados, excepto esterilizado	2					
112	0209.10.90.00	A	Las demás grasas de cerdo sin fundir ni extraer de otro modo; frescos, refrigerados o congelados	4					
113	0209.10.90.00	B	Las demás grasas de cerdo sin fundir, salados o en salmuera, secas o ahumados; excepto esterilizado	2					
114	0209.90.00.00	A	Las demás grasas de aves sin fundir ni extraer de otro modo frescos, refrigerados o congelados	4					
115	0209.90.00.00	B	Las demás grasas de aves, sin fundir ni extraer de otro modo, salados o en salmuera, secas o ahumados; excepto esterilizado	2					
116	0210.11.00.00		Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados; excepto esterilizado	2					
117	0210.12.00.00		Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos de la especie porcina; salados o en salmuera, secos o ahumados; excepto esterilizado	2					
118	0210.19.00.00		Las demás carnes de la especie porcina; saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado	2					
119	0210.20.00.00		Carne de la especie bovina; salada o en salmuera, seca o ahumada; excepto esterilizado	2					
120	0210.91.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de primates; saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado	2					
121	0210.93.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de reptiles (excepto las serpientes y tortugas de mar); saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado	2					



Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
135	0402.29.19.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso sobre producto seco, en las demás formas de presentación; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
136	0402.29.91.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulo o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior a 1,5% pero inferior a 26% en peso sobre producto seco, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
137	0402.29.99.00		Leche y nata (crema) en polvo, gránulos o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior a 1,5% pero inferior a 26% en peso sobre producto seco, en las demás formas de presentación; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
138	0402.91.90.00		Las demás leche y nata, sin adición de azúcar ni otro edulcorante; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
139	0402.99.90.00		Las demás leche y nata, con adición de azúcar u otro edulcorante; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
140	0404.10.10.00		Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
141	0404.10.90.00		Los demás lactosueros incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
142	0404.90.00.00		Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
143	0406.10.00.00		Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
144	0406.20.00.00		Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
145	0406.30.00.00		Queso fundido, excepto el rallado o en polvo; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
146	0406.40.00.00		Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> ; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
147	0406.90.40.00		Quesos con un contenido de humedad inferior al 50 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
148	0406.90.50.00		Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
149	0406.90.60.00		Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 56 % pero inferior al 69 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
150	0406.90.90.00		Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 69 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.	2
151	0407.11.00.00		Huevos fecundados para incubación de gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	5
152	0407.19.00.00		Los demás huevos fecundados para incubación de aves	5

Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
153	0407.21.10.00		Huevos frescos de gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i> para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)	5
154	0407.21.90.00		Los demás huevos frescos de gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	5
155	0407.29.10.00		Los demás huevos frescos de aves para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)	5
156	0407.29.90.00		Los demás huevos frescos de aves	5
157	0408.19.00.00		Yemas de huevo de ave frescos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	2
158	0408.99.00.00		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) frescos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2
159	0409.00.10.00		Miel de abeja en recipientes con capacidad superior o igual a 300kg, excepto las pasteurizadas	2
160	0409.00.90.00		Miel de abeja en las demás formas de presentación, excepto las pasteurizadas	2
161	0410.00.00.00		Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	2
162	0501.00.00.00		Cabello en bruto de animales, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	3
163	0502.10.00.00		Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	3
164	0502.90.00.00		Pelo de Tejón y demás pelos para cepillaría; desperdicios de dichas cerdas o pelos	3
165	0504.00.10.00		Estómagos de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados.	3
166	0504.00.20.00		Tripas de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados	3
167	0504.00.30.00		Vejigas de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados	3
168	0505.10.00.00	A	Plumas (incluso recortadas) de las utilizadas para relleno, plumón; en bruto, limpiados, desinfectados o preparados para su conservación.	3
169	0505.10.00.00	B	Plumas (incluso recortadas) de las utilizadas para relleno, lavadas, desinfectadas y sometidas a tratamiento térmico.	2
170	0505.90.00.00		Las demás pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; en bruto limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	3
171	0506.90.00.00		Los demás huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados, polvo y desperdicios de estas materias.	3
172	0507.90.00.00		Las demás concha (caparazón) de tortuga (terrestre), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinadas; polvo y desperdicios de estas materias	3
173	0511.10.00.00		Semen de bovino	5
174	0511.99.30.00		Semen animal (excepto de bovino)	5
175	0511.99.40.00		Embriones de animales	5
176	0511.99.90.90		Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte improprios para la alimentación humana	3
177	1501.20.00.00		Las demás grasas de cerdo.	3
178	1501.90.00.00		Las demás (grasa de ave).	3

Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo	Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
179	1502.10.10.00	A	Sebo desnaturalizado de las especies bovina, ovina o caprina.	3	206	1602.49.00.00	B	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de la especie porcina, incluidas las mezclas; excepto enlatados	2
180	1502.10.90.00	A	Los demás sebos de animales de las especies bovina, ovina o caprina	4	207	1602.50.00.00	A	Preparaciones y conservas de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de la especie bovina.	3
181	1502.90.10.00	A	Los demás grasas desnaturalizadas de animales de las especies bovina, ovina o caprina.	3	208	1602.50.00.00	B	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de la especie bovina; excepto enlatados	2
182	1502.90.90.00		Las demás grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina.	3	209	1602.90.00.00	A	Preparaciones y conservas de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de cualquier animal (excepto de origen marino)	3
183	1505.00.10.00		Grasa de lana en bruto (suada o suintina).	3	210	1602.90.00.00	B	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de cualquier animal (excepto origen marino); excepto enlatados	2
184	1505.00.99.00	A	Las demás grasas de lana y sustancias grasas derivadas.	3	211	1603.00.00.00		Extractos y jugos de carne; excepto enlatados	2
185	1506.00.90.00		Las demás grasas animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	2	212	1901.90.90.00		Las demás preparaciones a base de leche; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
186	1516.10.00.00		Grasas y aceites animales y sus fracciones parcial o totalmente hidrogenado interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados pero sin preparar de otro modo.	2	213	2106.10.19.00		Los demás concentrados de proteínas de origen animal (excepto proteínas de origen marino)	2
187	1517.90.00.00		Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales (excepto marinos), o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones de la partida 1516	2	214	2106.10.20.00		Sustancias proteicas texturadas de origen animal (excepto proteínas de origen marino)	2
188	1521.90.10.00	A	Cera de abejas	3	215	2106.90.99.00		Las demás preparaciones conteniendo productos de origen animal	2
189	1522.00.00.00		Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales	3	216	2106.90.30.00		Hidrolizados de proteínas de origen animal para el consumo animal (excepto proteínas de origen marino)	3
190	1601.00.00.00		Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos. Excepto enlatados	2	217	2301.10.10.00		Chicharrones	2
191	1602.10.00.00		Preparaciones homogenizadas de carne, despojos o sangre. Excepto enlatados	2	218	2301.10.90.00		Harina, polvo y pellets, de carne o despojos impropios para la alimentación humana	3
192	1602.20.00.00		Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal. Excepto enlatados	2	219	2309.90.90.00		Las demás preparaciones alimenticias de origen animal para alimentación de los animales, que no contengan carne.	2
193	1602.31.10.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo) en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados	2	220	3002.90.10.00		Cultivos de microorganismos (excepto los lácticos) considerados exóticos para los animales	2
194	1602.31.90.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo); excepto enlatados	2	221	3002.90.90.00	A	Sangre de origen animal para uso terapéutico, profiláctico o diagnóstico	2
195	1602.32.10.11		Preparaciones y conservas de cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados	2	222	3002.10.39.00	A	Las demás fracciones de sangre de origen animal para alimentación animal	2
196	1602.32.10.12		Preparaciones y conservas de cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados ; excepto enlatados	2	223	3101.00.10.00		Guano de aves marinas	3
197	1602.32.10.90		Preparaciones y conservas de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados	2	224	3101.00.90.00		Abonos de origen animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal. (Excepto los abonos elaborados con pieles de animales)	2
198	1602.32.90.11		Preparaciones y conservas de cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina; excepto enlatados	2	225	3502.11.00.00		Ovoalbúmina seca; excepto las esterilizadas	2
199	1602.32.90.12		Preparaciones y conservas de cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina; excepto enlatados	2	226	3502.19.00.00		Las demás ovoalbúminas; excepto las esterilizadas	2
200	1602.32.90.90		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de gallo o gallina; excepto enlatados	2	227	3502.20.00.00		Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero. Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
201	1602.39.10.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05 en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados	2	228	3502.90.10.00		Las demás Albúminas;Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
202	1602.39.90.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de aves; excepto enlatados	2	229	3502.90.90.00		Los demás albuminatos y derivados de las albúminas;Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.	2
203	1602.41.00.00		Jamones y trozos de jamón de la especie porcina; excepto enlatados	2	230	3503.00.10.00	A	Gelatinas y sus derivados de pieles y cueros	2
204	1602.42.00.00		Paletas y trozos de paleta de la especie porcina; excepto enlatados	2	231	3503.00.10.00	B	Gelatinas de huesos de animales y sus derivados	3
205	1602.49.00.00	A	Preparaciones y conservas de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de la especie porcina, incluido las mezclas.	3	232	35.03.00.20.00		Demás colas de origen animal	2
					233	4101.20.00.00	A	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, frescos o salados verdes (húmedos) pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 16 kg	4



Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
234	4101.20.00.00	B	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, salados secos , pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, incluso depilados o divididos, de peso unitario inferior o igual a 10 kg.	3
235	4101.20.00.00	C	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, encalados piquelados o conservados de otro modo, incluso depilados o divididos, de peso unitario inferior o igual a 08 Kg	2
236	4101.50.00.00	A	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, frescos o salados verdes (húmedos) pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, sin dividir, de peso unitario superior a 16 kg	4
237	4101.50.00.00	B	Cueros y pieles enteros en bruto de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, de peso unitario superior a 16 kg	3
238	4101.50.00.00	C	Cueros y pieles enteros en bruto de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (encalados piquelados), incluso depilados o divididos, con peso unitario superior a 16 kg	2
239	4101.90.00.00	A	Los demás cueros y pieles enteros en bruto incluidos los crupones, medios crupones y faldas de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (frescos), incluso depilados o divididos.	4
240	4101.90.00.00	B	Los demás cueros y pieles enteros en bruto incluidos los crupones, medios crupones y faldas de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.	3
241	4101.90.00.00	C	Los demás cueros y pieles enteros en bruto incluidos los crupones, medios crupones y faldas de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (encalados piquelados), incluso depilados o divididos.	2
242	4102.10.00.00	A	Cueros y pieles en bruto de ovinos (frescos) con lana	4
243	4102.10.00.00	B	Cueros y pieles en bruto de ovinos (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma) con lana	3
244	4102.10.00.00	C	Cueros y pieles en bruto de ovinos (encalados piquelados) con lana	2
245	4102.21.00.00		Cueros y pieles de ovinos piquelados, sin lana (depilados)	2
246	4102.29.00.00	A	Las demás cueros y pieles en bruto de ovinos (frescos) sin lana (depilados)	4
247	4102.29.00.00	B	Las demás cueros y pieles en bruto de ovinos (salados, secos, encalados o lana conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma) sin (depilados)	3
248	4102.29.00.00	C	Las demás cueros y pieles en bruto de ovinos (encalados) sin lana (depilados)	2
249	4103.20.00.00	A	Cueros y pieles en bruto, de reptil (frescos).	4
250	4103.20.00.00	B	Cueros y pieles en bruto, de reptil (salados, secos conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma).	3
251	4103.20.00.00	C	Cueros y pieles en bruto, de reptil (encalados, piquelados).	2
252	4103.30.00.00	A	Cueros y pieles en bruto, de porcino (frescos), incluso depilados o divididos	4
253	4103.30.00.00	B	Cueros y pieles en bruto, de porcino (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	3

Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
254	4103.30.00.00	C	Cueros y pieles en bruto, de porcino (encalados, piquelados), incluso depilados o divididos	2
255	4103.90.00.00	A	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos), incluso depilados o divididos	4
256	4103.90.00.00	B	Los demás cueros y pieles en bruto (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	3
257	4103.90.00.00	C	Los demás cueros y pieles en bruto (encalados, piquelados), incluso depilados o divididos	2
258	4206.00.20.00	A	Tripas para embutidos	3
259	4206.00.90.00		Las demás manufacturas de tripas, vejiga o tendones	2
260	4301.10.00.00		Peletería en bruto de visón, enteras, incluso sin la cabeza cola o patas	3
261	4301.30.00.00		Peletería en bruto de cordero llamadas "Astracan", "Breitschwanz", "Caracul", "Persa" o similares, de corderos de indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza cola o patas	3
262	4301.60.00.00		Peletería en bruto de zorro, enteras, incluso sin la cabeza cola o patas	3
263	4301.80.00.00		Las demás pieles en bruto enteras, incluso sin la cabeza cola o patas excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03	3
264	4301.90.00.00		Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	3
265	5101.11.00.00		Lana esquilada sucia o lavada	4
266	5101.19.00.00		Las demás lanas sucias o lavadas	4
267	5101.21.00.00		Lana desgrasada, sin carbonizar, esquilada	3
268	5101.29.00.00		Las demás lanas desgrasadas, sin carbonizar	3
269	5101.30.00.00		Lana carbonizada	3
270	5102.11.00.00		Pelo fino de cabra de Cachemira, sin cardar ni peinar	4
271	5102.19.10.00		Pelo fino de alpaca o de llama, sin cardar ni peinar	4
272	5102.19.20.00		Pelo fino de conejo o liebre, sin cardar ni peinar	4
273	5102.19.90.00		Los demás pelos finos, sin cardar ni peinar	4
274	5102.20.00.00		Pelo ordinario, sin cardar ni peinar	4
275	5103.10.00.00		Borras del peinado de lana o pelo fino	3
276	5103.20.00.00		Los demás desperdicios de lana o pelo fino	3
277	5103.30.00.00		Desperdicios de pelo ordinario	3
278	5104.00.00.00		Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario	3
279	5105.10.00.00		Lana lavada cardada, excepto tops	2
280	5105.21.00.00		Lana lavada y peinada a granel, excepto tops	2
281	5105.29.90.00		Las demás lanas peinadas, excepto tops	2
282	5105.31.00.00		Pelo fino cardado o peinado de cabra de cachemira, excepto tops	2
283	5105.39.10.00		Pelo fino cardado o peinado de alpaca o de llama, excepto tops	2
284	5105.39.20.00		Pelo fino cardado o peinado de vicuña, excepto tops	2
285	5105.39.90.00		Los demás pelos finos cardados o peinados, excepto tops	2
286	5105.40.00.00		Pelo ordinario cardado o peinado, excepto tops	2
287	9705.00.00.00	A	Colecciones y especímenes para colección de zoología o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático. Excepto cuernos sin médula ósea	3
288	9705.00.00.00	B	Colecciones y especímenes para colección de zoología o anatomía o que tengan sin interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.Sólo cuernos sin médula ósea	2

Nº	SUBPARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Categoría de riesgo
289	9803.00.00.00		Muestras de mercancías pecuarias sin valor comercial. Excepto enlatados, UHT o esterilizados	2
290	9804.00.00.00		Mercancías pecuarias que cuentan con Resolución Liberatoria o Nota Protocolar. Excepto enlatados, UHT o esterilizados	2

MERCANCIAS PECUARIAS DE LA CATEGORIA DE RIESGO 1

Nº	SUBPARTIDA NACIONAL		DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	0402.91.10.00		Leche evaporada sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
2	0402.99.10.00		Leche condensada.
3	0403.10.00.20		Yogur, aromatizado o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
4	0403.10.00.90		Los demás yogurt
5	0403.90.10.00		Suero de mantequilla.
6	0403.90.90.10		Leche y nata cuajadas, kefir y demás leches y natas (crema), aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
7	0403.90.90.90		Las demás leches y natas kefir, fermentadas o acidificadas, incluso concentradas con adición de azúcar u otro edulcorante
8	0405.10.00.00		Mantequilla (manteca de grasa de leche).
9	0405.20.00.00		Pastas lácteas para untar .
10	0405.90.20.00		Grasa láctea anhidra
11	0405.90.90.00		Las demás materias grasas de la leche.
12	0507.10.00.00		Marfil, polvo y desperdicios de marfil.
13	0510.00.10.00		Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la la preparación de productos farmacéuticos
14	0510.00.90.00		Las demás castóreo, algalia y almizcle para la preparación de productos farmacéuticos, frescos, refrigerados, congelados o conservados provisionalmente de otra forma
15	1503.00.00.00		Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.
16	1505.00.91.00		LANOLINA
17	1505.00.99.00	B	Alcoho de la Lanolina y derivados de la Lanolina
18	1506.00.10.00		Aceite de pie de buey.
19	1702.11.00.00		Lactosa y jarabe de lactosa con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.
20	1702.19.10.00		Lactosa
21	1702.19.20.00		Jarabe de lactosa.
22	1702.90.90.00		Maltodextrina
23	1901.10.10.00		leche con formula para bebe
24	1901.90.20.00		Manjar blanco o dulce de leche
25	1901.90.90.00		Las demás preparaciones a base de leche.
26	1902.20.00.00		Pastas alimenticias rellenas de carne (excepto cárnicos de origen marino), incluso cocidas o preparadas de otra forma
27	1902.30.00.00		Las demas pastas alimenticias, excepto las que contienen carnicos de rumiantes
28	2103.90.90.00		Las demás preparaciones que no contengan carne.
29	2104.00.00.00		Preparaciones para sopas , potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogenizadas.
30	2106.90.10.00		Founde Tigre y de Chocolate
31	2106.90.50.00		Mejoradores de panificación a base de productos lácteos
32	2309.10.10.00		Alimentos para perros o gatos conteniendo productos de origen animal (excepto de origen marino) presentados en latas herméticas
33	2309.10.90.00		Alimentos para perros o gatos conteniendo productos de origen animal (excepto de origen marino)
34	2309.90.20.00		Premezcla a base de productos de origen animal excepto de origen marino (incluido lacteos).
35	2309.90.30.00		Sustitutos de leche para alimentación animal a base de productos lácteos.

Nº	SUBPARTIDA NACIONAL		DESCRIPCION DEL PRODUCTO
36	3001.20.10.00		Extracto de hígado de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados
37	3002.90.10.00	B	Cultivos de microorganismos (incluidos los cultivos o fermentos lácticos)
38	3001.20.20.00		Extracto de bilis de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados
39	3001.20.90.00		Los demás extractos de glándulas o de otros órganos o sus secreciones de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados
40	3002.10.19.00		Los demas antisueros (sueros con anticuerpo) de origen animal, excepto los antisueros ofídicos, antidiftericos y antitetánicos
41	3002.10.39.00	B	Las demás fracciones de sangre de origen animal uso diagnostico e investigación
42	3101.00.90.00		Abonos de origen animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal. (Solo los abonos elaborados con pieles de animales)
43	3501.00.00.00		Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.
44	3504.00.10.00		Peptonas y sus derivados; las demas materias proteinicas y sus derivados, no expresados y comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles; incluso tratados al cromo
45	3504.00.90.00		Los demas, peptonas y sus derivados; las demas materias proteinicas y sus derivados, no expresados y comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles; incluso tratados al cromo
46	3505, 3506, 3507		Dextrinas, colas enzimas
47	41.04, 41.05, 41.06, 41.07, 4112, 41.13, 41.14 y 41.15		Cueros y pieles
48	4205.00.90.10		Artículos, para usos técnicos, de cuero natural o cuero regenerado
49	4205.00.90.90		Los demás artículos de cuero natural o cuero regenerado
50	4206.00.10.00		Cuerdas de tripa
51	51.05.10.00.00	B	Lana lavada cardada, solo tops
52	51.05.21.00.00	B	Lana lavada y peinada a granel, solo tops
53	5105.29.10.00		Las demás lanas enrolladas en bolas (tops)
54	51.05.29.90.00	B	Las demás lanas peinadas, solo tops
55	51.05.31.00.00	B	Pelo fino cardado o peinado de cabra de cachemira, solo tops
56	51.05.39.10.00	B	Pelo fino cardado o peinado de alpaca o de llama, solo tops
57	51.05.39.20.00	B	Pelo fino cardado o peinado de vicuña, solo tops
58	51.05.39.90.00	B	Los demás pelos finos cardados o peinados, solo tops
59	51.05.40.00.00	B	Pelo fino cardado o peinado, solo tops
60	96		Manufacturas diversas
61	0407.90.00.00		Los demás huevos de ave con cáscara (cascarón) cocidos
62	0506.10.00.00		Oseína y huesos acidulados.
63	1502.90.10.00 1502.10.10.00 1502.10.90.00	B	Sebo desproteinado con contenido máximo de impurezas insolubles de 0,15% del peso y productos derivados del mismo.

1338842-1

